



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO N° 002713

LA PLATA, 20 SEP 2021

VISTO el expediente n° 4061-1102727/2019, por el cual se tramita la ejecución de la obra "FUNCIONALIZACION DE RED VIAL EN EL PARTIDO DE LA PLATA 2019 – ZONA 3", cuya contratista es la firma PELQUE S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra se financia a través del Fondo de Infraestructura Municipal.

Que por Alcance N° 32 del expediente n° 4061-1102727/2019 se tramita una modificación y ampliación de obra motivada por la necesidad de adecuar las cantidades de los Ítems de contrato a las reales necesidades de los trabajos de ampliación, como consecuencia de atender los trabajos ordenados de acuerdo a obras hidráulicas y paquetes estructurales de pavimento a ejecutarse.

Que a fs. 4 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa la Comisión Técnica para el tratamiento y análisis de la presente modificación y ampliación de obra.

Que a fs. 27 la Comisión Técnica ha elaborado la Planilla de Modificación y ampliación, expidiéndose la misma sobre su necesidad y conveniencia. En esta planilla se reflejan los aumentos y las disminuciones de los Ítem de contrato y los Ítem creados con sus respectivos precios unitarios aprobados, firmada de conformidad por la empresa contratista.

Que a fs. 20/26 se expide la Comisión Técnica, concluyendo que la presente modificación de obra donde se presenta una ampliación del monto de contrato la cual es necesaria e imprescindible para poder desarrollar en forma completa la obra y cumplir de este modo con su fin y objetivo básico, dado que de otra manera estaría quedando inconclusa e insegura.

Que la presente modificación de obra se enmarca en el Art. 33 de la Ley de Obra Pública N° 6021 y en Art. 146 de la Ley Orgánica de la Municipalidades que rige el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Modificación de la Obra "FUNCIONALIZACION DE RED VIAL EN EL PARTIDO DE LA PLATA 2019 – ZONA 3", cuya contratista es la firma PELQUE S.A.,



que se tramita por Alcance N°32 del expediente n° 4061-1102727/2019 en un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$91. 937.209,33), implicando un incremento del 30%.-

ARTICULO 2º: Apruébese la Planilla de Modificación de obra obrante a fs. 27 del Alcance N°32 del expediente n° 4061-1102727/2019, en donde se reflejan los aumentos y las disminuciones de los Ítem de contrato con sus respectivos precios unitarios aprobados.-

ARTICULO 3º: Apruébese una ampliación de plazo contractual de 500 días corridos.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dese al Boletín Municipal y archívese.-



Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARCO
Intendente
Municipalidad de La Plata